***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 155-2014**

Santa Tecla, a las quince horas con quince minutos del día **10 de junio de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 155-2014** sobre:

1. Tipos de cultivos existentes en el país
2. Lugar, Hectáreas y tipo de cultivo que existen en el país
3. Departamentos que cuentan con infraestructura de invernaderos (explotación intensiva)
4. Cultivos (hortalizas, vegetales, flores, esquejes, etc.) que se desarrollan en invernaderos en el país
5. Lugar y hectáreas que se utiliza plástico par cultivo de hortalizas, vegetales y/o flores
6. Fábricas que elaboran concentrado para animales (doméstico, ovino, porcino y avícola).

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información sobre Tipos de cultivos existentes en el país y lugar, Hectáreas y tipo de cultivo que existen en el país puede consultarse, reproducirse o adquirirse en la **página Web del MAG, www.mag.gob.sv,** en:

1. **Sección Temas: para la consulta de producción y precios**
* **Estadísticas Agropecuarias/ Estadísticas de Precios de Mercado**
* **Estadísticas Agropecuarias/Informes de Encuestas/Informes de Hortalizas**
1. **Sección Novedades: para la consulta de producción: Revistas/ 5 ejemplares de la revista Cosechemos Juntos**

**1/2**

La información solicitada acerca de las *Fábricas que elaboran concentrado para animales (doméstico, ovino, porcino y avícola)*, podrá retirarla en la **División de Registro y Fiscalización** de este Ministerio, previo pago de la tarifa correspondiente ya que es un servicio actualmente regulado según el **Acuerdo N° 77 del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Hacienda del 8 febrero de 2013,** en el cual se autorizan precios para la venta de bienes y servicios por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal de este Ministerio -se remite copia de dicho Acuerdo- en tal sentido es competencia de la División de Registro y Fiscalización proporcionar lo solicitado porque es un servicio de esa entidad.

Con relación al requerimiento sobre: *Departamentos que cuentan con infraestructura de invernaderos (explotación intensiva), Cultivos (hortalizas, vegetales, flores, esquejes, etc.) que se desarrollan en invernaderos en el país y Lugar y hectáreas que se utiliza plástico par cultivo de hortalizas, vegetales y/o flores*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve:

**DENEGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole:

Su petición deberá dirigirse al **Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova”- CENTA,** a la **Oficina de Información y Respuesta,** *Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad*; con la Oficial de Información **Ing. Silvia Margoth Mejía** al teléfono **2316-4603 y 2302-0291** o al correo electrónico**oir@centa.gob.sv**.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Oficial de Información Institucional**